

Concurso Anual de Proyectos de Investigación PUCP 2025

XXIX Convocatoria

1. Objetivo del concurso

El objetivo de este concurso es promover el desarrollo de proyectos de investigación presentados por investigadores de la PUCP para que, de manera individual o grupal, generen nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico que sean de utilidad para la sociedad. Este concurso se encuentra alineado a los objetivos números 9 y 11 del eje 2 “Impulso a la Investigación, Innovación y Creación (IIC)” del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, los cuales son: “Desarrollar la IIC bajo estándares académicos internacionales y garantizar su difusión, divulgación y transferencia” y “Potenciar la eficiencia y la eficacia en la asignación de los recursos disponibles y necesarios para el desarrollo de la IIC de calidad”, respectivamente.

2. Términos de la convocatoria

2.1. Sobre los perfiles de participación

Se considera investigador en la PUCP al personal docente¹ o administrativo, que con su quehacer contribuye a lograr nuevos conocimientos científicos en sus distintos niveles de concepción, así como aquel dedicado al mejoramiento de tecnologías y procesos. Realiza investigación científica, humanística, artística, social o actividades de desarrollo tecnológico (adaptado del glosario de términos de PerúCRIS - Portal informativo: <https://perucris.concytec.gob.pe/comunidad/glosario>).

Con relación a la propuesta de investigación, esta deberá ser formulada y presentada por un investigador que, además, cumplirá el rol de **investigador principal**. El investigador principal es la persona encargada de liderar la formulación del proyecto, así como la administración de los recursos y conducción de las actividades del proyecto. Debe contar con carga lectiva en algún semestre regular del 2024², estar inscrito en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT), del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) con un registro como “investigador activo”³ (conforme a los requisitos señalados por el actual Reglamento RENACYT, aprobado por la Resolución Nro. 090-2021-CONCYTEC-P), contar con un grado académico mínimo de magíster y haber registrado a la PUCP como institución laboral principal en la plataforma CTI Vitae. En caso el investigador no se

¹ Se considera a los docentes de todas las categorías (ordinario o contratado) y dedicaciones (tiempo completo - TC, tiempo parcial por asignaturas - TPA y tiempo parcial convencional - TPC). No se consideran docentes de formación continua, jefes de práctica o instructores.

² Se podrá solicitar una excepción en casos debidamente justificados por motivos de estudio, investigación o salud. En caso el postulante se encuentre dentro de los motivos antes señalados, deberá solicitar a su jefe de departamento una carta dirigida al director de la DFI explicando el pedido y su debida justificación. Esta carta deberá ser presentada en la plataforma de postulación.

³ Se considerará el registro RENACYT al cierre del periodo de presentación de propuestas del concurso (03 de marzo de 2025). No se considerarán registros en trámite ante CONCYTEC.

encuentre registrado en el RENACYT como “investigador activo”, este podrá cumplir el rol de investigador principal si cuenta como mínimo con el grado de magíster y si ha recibido el Reconocimiento a la Investigación (RI) PUCP en alguna de sus tres últimas ediciones (2021, 2022, 2023).

El equipo de investigación puede estar compuesto por co-investigadores y asistentes de investigación. Los **co-investigadores** trabajan con el investigador principal en la formulación del proyecto, además son responsables del cumplimiento de los objetivos y resultados asignados por el investigador principal. Los co-investigadores son investigadores de la PUCP (no se consideran a los pre-docentes). También podrán participar como co-investigadores aquellas personas que se encuentren realizando estancias de posdoctorado⁴ o estudios de doctorado a tiempo completo y con dedicación exclusiva en la PUCP. Se podrá contar con co-investigadores externos a la PUCP (que no tengan vínculo laboral con la Universidad), pero estos no podrán recibir honorarios con fondos del presente concurso, salvo que asuman el compromiso de filiar a la Pontificia Universidad Católica del Perú en cada uno de los productos de investigación que se realicen en el marco del proyecto financiado.

Los asistentes de investigación son supervisados por el investigador principal o los co-investigadores y tienen como función principal asistirlos en el desarrollo de las actividades del proyecto. **Los asistentes de investigación** pueden ser, preferentemente, estudiantes o egresados de cualquiera de las especialidades de pregrado o de los programas de posgrado de la PUCP, preferentemente matriculados en programas de maestrías y doctorados de la Universidad. En caso se requiera de un asistente de investigación de una especialización que no se encuentre en la PUCP podrán contratarse a asistentes de investigación externos a la PUCP (que no tengan vínculo laboral con la Universidad).

En caso de contar con co-investigadores o asistentes de investigación que participen del proyecto sin recibir honorarios por el fondo del presente concurso, deberán de comunicar a la Oficina de Gestión de Proyectos de la DFI esta situación al inicio del proyecto para coordinar los acuerdos de protección intelectual necesarios en los que participarán todos los miembros del equipo de investigación.

2.2. Sobre las modalidades y categorías de postulación

A esta convocatoria pueden presentarse propuestas de investigación originales e **inéditas** en tres categorías: **Individual, Grupos de Investigación, Centros e Institutos de Investigación PUCP⁵ y Equipos de Investigación**. En cualquier categoría de participación los postulantes pueden presentar sus propuestas en una de las siguientes modalidades de investigación:

- Investigación básica⁶
- Investigación aplicada⁷

⁴ Los ganadores de la convocatoria a Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP no podrán participar como investigadores principales de una propuesta de investigación en el CAP; podrán hacerlo únicamente como co-investigadores y, en este caso, no podrán recibir honorarios con fondos del presente concurso.

⁵ Se consideran únicamente los centros e institutos de investigación. Para el caso de grupos de investigación la temática planteada en la propuesta deberá guardar coherencia con las líneas de investigación declaradas por el grupo.

⁶ La investigación básica consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin intención de otorgarles ninguna aplicación o utilización determinada (Manual de Frascati 2015).

⁷ La investigación aplicada consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, pero está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico (Manual de Frascati 2015).

Categoría	Conformación	Duración Máxima	Monto máximo de Financiamiento
Individual	<ul style="list-style-type: none"> • 1 investigador principal. • 1 co-investigador PUCP o externo como máximo. • 2 asistentes de investigación como máximo. (Un TOTAL de 4 integrantes como máximo, en los roles anteriormente descritos)	12 meses	S/ 50,000
Grupos, Centros, Institutos PUCP	<p>Sólo se pueden presentar en esta categoría los Grupos de Investigación PUCP reconocidos por el VRI-DFI, Centros e Institutos de Investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 investigador principal que debe ser miembro del Grupo, Centro o Instituto de Investigación que presenta la propuesta. • 1 co-investigador PUCP, como mínimo, que debe ser miembro del mismo Grupo, Centro o Instituto de Investigación del investigador principal. • 1 asistente de investigación como mínimo. 	24 meses	<p>El monto máximo por financiar depende de la categoría que posee el grupo al momento de la postulación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupos A, Centros e Institutos, hasta un máximo de S/ 180,000. • Grupos B, hasta un máximo de S/ 140,000. • Grupos C y grupos no evaluados, hasta un máximo de S/ 120,000.
Equipos de investigación	<p>El equipo de investigación debe estar conformado por lo menos por 3 investigadores de la PUCP.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 investigador principal. • 2 co-investigadores PUCP como mínimo. • 1 asistente de investigación como mínimo. 	24 meses	S/ 110,000.

3. Resultados de la investigación

Los productos académicos que el investigador principal se compromete a presentar, como resultado de la investigación financiada, deben ser **inéditos**. Se espera que la cantidad de productos académicos que resulten del proyecto guarden relación con el alcance de la investigación, la cantidad de investigadores participantes y el financiamiento solicitado.

No se consideran las revistas y editoriales bajo sospecha de ser depredadoras. En el siguiente enlace, el Sistema de Bibliotecas PUCP, ofrece la información mencionada sobre revistas y editoriales depredadoras:

<https://guiastematicas.biblioteca.pucp.edu.pe/revistasdepredadoras>.

En caso que los resultados de los proyectos ganadores del CAP requieran el uso de información con la participación de seres humanos obtenida previamente (a través de encuestas, cuestionarios, entrevistas, etc.); los proyectos que proporcionen esta información deberán contar con la aprobación de un Comité de Ética de la Investigación. Esta aprobación deberá ser emitida por un comité del mismo país de donde provengan los participantes, garantizando así el cumplimiento de las normativas locales aplicables. En caso no se cuente con dicha aprobación, esta información no podrá ser incluida en los resultados obtenidos en los productos relacionados al financiamiento de la presente convocatoria.

Los productos académicos deberán de ser presentados a la DFI en un **plazo máximo de dieciocho (18) meses después de la finalización de las actividades del proyecto**, según detalle a recogerse en el acuerdo de subvención que firman los investigadores principales de los proyectos ganadores.

3.1. Categoría individual

Se deberá presentar como **mínimo dos (2)** productos que pueden ser:

- Artículos indizados en Scopus o Web of Science en revistas clasificadas en cuartiles Q1, Q2 o Q3 según el ranking Scimago y/o el Journal Citations Report (JCR) del año actual o anterior a la convocatoria.
- Capítulos de libro en editorial nacional o internacional indizada o arbitrada por pares externos.

O en su lugar **un (1)**

- Libro completo publicado por el Fondo Editorial PUCP o por un editorial internacional indizada o arbitrada por pares externos.

3.2. Categoría Grupos, Centros e Institutos PUCP y Equipos de Investigación

Se deberá presentar los productos indicados en una de las siguientes tres opciones:

Opción 1	Opción 2	Opción 3
<p>Se deberá presentar como mínimo cuatro (04) productos que pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos indizados en Scopus o Web of Science en revistas clasificadas en cuartiles Q1, Q2 o Q3 según el ranking Scimago y/o el Journal Citations Report (JCR) del año actual o anterior a la convocatoria. • Capítulos de libro en editorial nacional o 	<p>Se deberá presentar como mínimo dos (2) libros completos publicados por el Fondo Editorial PUCP o por una editorial internacional indizada o arbitrada por pares externos.</p>	<p>Se deberá presentar como mínimo dos (2) productos que pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos indizados en revistas con cuartiles Q1, Q2 o Q3 según el ranking Scimago del año anterior a la convocatoria. • Capítulos de libro en editorial nacional o internacional indizada o arbitrada por pares

Opción 1	Opción 2	Opción 3
internacional indizada o arbitrada por pares externos.		externos. Además, un (1) libro completo publicado por el Fondo Editorial PUCP o por una editorial internacional indizada o arbitrada por pares externos.

Complementariamente, y en cualquier categoría y modalidad de participación, se podrá presentar alguno de los siguientes productos:

- Artículo en memoria o anales de congreso arbitrado
- Artículo en memoria o anales de congreso indizado
- Artículo en revista arbitrada
- Artículo en revista indizada (Scopus o WoS Q4 u otros índices)
- Capítulo de libro en editorial arbitrada
- Capítulo de libro en editorial indizada
- Libro en editorial arbitrada
- Libro en editorial indizada

- Participación en congresos académicos
- Participación en seminarios
- Participación en coloquios

- Prototipos
- Softwares
- Diseños
- Invenciones protegibles como patentes de invención
- Invenciones protegibles como patentes de modelo de utilidad
- Diseños industriales registrables
- Acuerdos de transferencia tecnológica
- Spin off

- Tesis⁸ licenciatura
- Tesis maestría
- Tesis doctorado
- Cuadernos de trabajo
- Productos de divulgación: publicaciones no académicas, videos, websites, diapositivas, eventos para el público en general, entrevistas, etc.
- Devolución de resultados
- Productos de formación: guías educativas, capacitaciones, etc.
- Contribución a políticas públicas
- Obras literarias, audiovisuales, multimedia, fotográficas, arquitectónicas, coreográficas, musicales, entre otros.

⁸ Las tesis de las áreas de Ciencias, Ingeniería y Diseño Industrial que desarrollen productos, procedimientos, software o diseños potencialmente protegibles por el sistema de la propiedad intelectual, deberán coordinar los estudios de protección correspondientes con la Oficina de Propiedad Intelectual de manera previa a su sustentación.

4. Presentación de la propuesta de investigación

- **La presentación de las propuestas de investigación se realizará en una única fase. Para tal fin, se habilitará una plataforma que será comunicada oportunamente a través del Portal de Investigación PUCP y medios institucionales.**
- En la **plataforma de postulación**, el investigador principal deberá registrar el documento de propuesta de investigación⁹, los miembros del equipo de investigación, el cronograma y un presupuesto inicial del proyecto. Se deberá tener en cuenta que el documento de propuesta de investigación (**ver la estructura en el Anexo 3**) es el único que se envía a los evaluadores externos, por tal motivo se recomienda completar todas las secciones de la estructura planteada. Dado que la evaluación es anónima, **los investigadores no deberán mencionar su nombre**, ni el de los otros integrantes en el documento de propuesta de investigación, tampoco colocar enlaces web a páginas personales o a las páginas del grupo de investigación al cual pertenecen ni hacer referencia explícita de ello en los anexos. Tampoco está permitido presentar el CV de los investigadores participantes o cualquier referencia (escrita o visual) que dé cuenta de la identidad de los autores de la propuesta.
- Los formatos adicionales para el registro de miembros, cronograma y presupuesto son insumos para la gestión interna y allí sí se podrá colocar detalles respecto de la identidad del equipo participante.
- **El monto total de los honorarios del equipo de investigación en cualquier categoría no deberá exceder el 60% del financiamiento solicitado a la DFI.** Los honorarios deberán ser determinados en función al aporte de tiempo, la responsabilidad asumida y las calificaciones académicas de los integrantes. No se aceptarán modificaciones presupuestales (una vez que resulte ganador el proyecto ni durante la realización del mismo) que afecten las partidas de honorarios para el equipo de investigación respecto a lo planificado en el plan operativo del proyecto.
- Los costos de traducción, revisión y/o publicación de los resultados del proyecto (artículos en revistas, capítulos de libro, conference paper, etc.), incluyendo el pago de Article Processing Charges – APC, deberían ser incluidos en el presupuesto del proyecto y ser ejecutados en los plazos establecidos en las presentes bases.
- **El monto total de los imprevistos no deberá exceder el 5% del financiamiento solicitado a la DFI.**
- Los equipos que requieran adecuaciones o instalaciones especiales serán evaluados por la Dirección de Infraestructura, según el procedimiento establecido por dicha unidad.¹⁰
- Si un investigador del equipo del proyecto está recibiendo una asignación especial por investigación o investigación-creación por parte de la Universidad o empieza a recibirla durante la ejecución del proyecto, no podrá recibir honorarios del CAP. De la misma manera,

⁹ La propuesta de investigación deberá ser registrada desde el usuario (correo electrónico PUCP) que pertenezca al investigador principal.

¹⁰ Para mayor información, comunicarse con la Dirección de Infraestructura (DINF) al correo electrónico: dinf@pucp.edu.pe.

si forma parte del Programa de Atracción de Jóvenes Profesores con Dedicación a Tiempo Completo (tenure track). El investigador principal deberá de informar a la Oficina de Gestión de Proyectos si durante la ejecución del proyecto él o alguno de sus co-investigadores PUCP empieza a recibir una asignación especial por investigación o investigación-creación por parte de la Universidad o empieza a formar parte del Programa de Atracción de Jóvenes Profesores con Dedicación a Tiempo Completo (tenure track) a fin de la adecuación de la gestión del proyecto a las presentes bases. Lo anterior no impide que el investigador reciba honorarios en el CAP luego del término de su asignación especial o tenure track siempre que estos sean previstos y calendarizados correctamente en la postulación.

- Las propuestas podrán ser presentadas en idioma inglés.
- Cada investigador principal puede presentar más de una propuesta, pero sólo recibirá financiamiento por una (sin importar la categoría de postulación).
- Cada grupo de investigación puede presentar más de una propuesta, pero sólo recibirá financiamiento por una (sin importar la categoría de postulación).
- El investigador principal de una propuesta grupal se compromete a informar al coordinador de su grupo de investigación (en caso sea una persona distinta) que está presentando una propuesta de investigación al CAP, para que este, a su vez, lo informe al resto de miembros del grupo.
- Las propuestas de proyectos de investigación, en cualquiera de las categorías, no pueden formularse considerando el proyecto de tesis de alguno de los miembros del equipo de investigación en su totalidad. Sí se permite que dentro de los resultados del proyecto se puedan contar con proyectos de tesis tanto de pregrado como de posgrado vinculados con algunos de los objetivos del proyecto.
- Si la propuesta implica la participación de seres humanos, debe incluir en la sección de aspectos éticos:
 - Una descripción clara del procedimiento planificado para convocar y contactar a los potenciales participantes.
 - Un desarrollo del proceso para lograr el consentimiento de los participantes de su estudio, en caso aplique. Si participan menores de 18 años, se requiere contar con un asentimiento informado, además del consentimiento de los padres o responsables legales.
 - Una evaluación de los posibles riesgos para los participantes y qué medidas tomará para mitigarlos. Considere que los riesgos pueden ser físicos, psicológicos, económicos, entre otros tipos.
 - Una evaluación de los posibles riesgos para los propios investigadores y las medidas adecuadas para mitigarlos (por ejemplo: seguros de salud, contactos en casos de emergencia, normas de seguridad en el laboratorio, etc.).
 - Declarar la forma en cómo se tratará la identidad de los participantes (declarada, confidencial o anónima).
 - Declarar que los integrantes del equipo de investigación conocen los principios de la ética de la investigación e integridad científica.

- Al cierre del periodo de registro de propuestas, el investigador principal independientemente de la categoría de participación, deberá estar sin deuda con la DFI respecto a la entrega de informes (parciales o de fin de actividades), productos académicos comprometidos y rendición de cuentas de eventuales proyectos anteriores. De existir una deuda al cierre del periodo de registro de propuesta por parte del investigador principal, la postulación no pasará a la fase de evaluación de pares, ex ante del concurso¹¹. Para información sobre deudas de informes puede escribir a proyectos.dfi@pucp.edu.pe; para información sobre deudas de productos puede escribir a evaluacion.dfi@pucp.edu.pe.
- Se enviará a los jefes(as) de departamento y jefes(as) de las unidades, las postulaciones de sus investigadores a fin de que emitan opinión sustentada sobre temas relacionados al incumplimiento de compromisos institucionales con el departamento o unidad, para los casos en los que no recomienden el apoyo a la propuesta de investigación. Los jefes(as) de departamento y jefes(as) de las unidades, además, deberán advertir oportunamente los casos en donde la continuidad laboral del investigador principal no está garantizada. Los postulantes que obtengan una opinión "no recomendable para participar en el CAP" por parte de su jefe de departamento o jefe de unidad¹² no pasarán a la fase de evaluación de pares, ex ante del concurso.

5. Evaluación y selección de propuestas

La evaluación se realizará por pares externos a la Universidad según el sistema de **doblo ciego**, es decir, que ni los investigadores ni los evaluadores (nacionales o internacionales) conocen la identidad del otro.

Cada evaluador, es seleccionado por la DFI, y se comprometerá a mantener la confidencialidad sobre los contenidos de los documentos que recibe para evaluar. Cada propuesta será evaluada por dos expertos, cada uno de ellos asignará un puntaje a la propuesta en una escala de **0 al 100**. Si los puntajes asignados por los evaluadores difieren en **quince (15) puntos** o más se procederá a solicitar una evaluación adicional por una única vez, siempre y cuando una de las dos primeras evaluaciones tenga una calificación igual o superior a **ochenta (80) puntos**.

Los resultados obtenidos en las evaluaciones se promediarán a fin de obtener un puntaje final. Cuando se haya solicitado una tercera evaluación se promediarán los puntajes que tengan una menor diferencia entre sí y, en caso se mantenga la diferencia de 15 puntos o más, luego de la tercera evaluación, se promediarán las dos calificaciones más altas.

Siguiendo lo indicado por el documento *Políticas para la igualdad de género en la docencia*, en caso de igual puntaje entre docentes de distinto sexo se elegirá a la docente (Políticas de igualdad de género para la docencia, Resolución de Consejo Universitario N° 119/2015).

La evaluación se hará con criterios diferenciados por categoría y modalidad de participación, tal como se muestra en la siguiente tabla (**ver mayor detalle en los Anexos 1 y 2**).

¹¹ El investigador principal podrá participar en la presente convocatoria, teniendo un proyecto en curso, producto de una convocatoria anterior, siempre que no haya incumplido con las fechas de entrega de los informes y/o productos académicos a los que se ha comprometido, según lo definido por las oficinas de la DFI correspondientes.

¹² Si el investigador pertenece simultáneamente a un departamento académico y a otra unidad PUCP, la opinión será solicitada únicamente al jefe de su departamento académico.

N°	Criterios	Básica	Aplicada
1	Pertinencia de la temática y originalidad	20	25
2	Congruencia entre objetivos, pregunta y metodología	30	25
3	Resultados e impactos esperados	25	25
4	Devolución, divulgación y difusión	10	10
5	Bibliografía y referencias	5	5
6	Plan de Trabajo	10	10
	TOTAL	100	100

La Comisión de Convocatorias y Asignación de Fondos (COCAF) está a cargo del proceso de selección de las propuestas ganadoras. Está integrada por el vicerrector de investigación, el director de la Dirección de Fomento de la Investigación, el jefe de la Oficina de Investigación (con el apoyo técnico del Área de Promoción y Selección). Quedará a potestad de la Comisión la incorporación de otros miembros en función de los temas presentados.

Con el objetivo de contar con elementos de juicio verificables, imparciales y de carácter técnico, el COCAF ha priorizado los siguientes criterios de selección para emitir un dictamen:

- Puntaje final obtenido en el proceso de evaluación por pares externos.
- Recursos de la Universidad disponibles por el fondo de investigación.

La DFI hará llegar a todos los participantes los resultados de sus respectivas evaluaciones y las recomendaciones planteadas por los evaluadores externos (se compartirán los informes cuyas notas han sido tomadas para el proceso de selección).

Los resultados son inapelables.

Las propuestas ganadoras serán revisadas por la Oficina de Propiedad Intelectual (OPI), con la finalidad de verificar las creaciones intelectuales a ser utilizadas y, respecto de las creaciones a ser desarrolladas en el proyecto, verificar si podrían generar resultados protegibles por el sistema de propiedad intelectual para su inclusión en la cartera de creaciones de titularidad de la PUCP. Los proyectos que utilicen creaciones intelectuales de terceros deberán contar con las autorizaciones correspondientes, conforme a lo establecido en el numeral 7 de las presentes Bases.

Las propuestas ganadoras serán revisadas por la Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica (OETIIC), con la finalidad de verificar si tendrán la participación de seres humanos, animales o ecosistemas. Los proyectos que impliquen la participación de seres humanos, animales o ecosistemas deberán ser evaluados por uno de los CEI-PUCP.

6. Propuestas que impliquen participación de seres humanos, animales o ecosistemas

En aquellos casos que las propuestas impliquen la participación de seres humanos, animales o ecosistemas, la OETIIC coordinará directamente con los ganadores la presentación de los documentos que exigen los Comités.

La documentación para la evaluación del CEI-PUCP debe ser presentada dentro de los siete días calendarios posteriores a la realización del Taller general de procedimientos para ganadores. Debe tenerse en cuenta que esto implica presentar, entre otra documentación a ser informada, protocolos de consentimiento informado que vayan a aplicarse para el recojo de información, por ejemplo, a través de entrevistas o encuestas.

Finalmente, sólo podrán ser ejecutadas aquellas propuestas ganadoras que obtengan la aprobación por parte de los CEI-PUCP. La OETIIC informará a la Oficina de Gestión de Proyectos sobre la aprobación del proyecto por los CEI-PUCP para continuar con la planificación respectiva.

7. Propiedad Intelectual

Los participantes deberán desarrollar sus actividades respetando los derechos de propiedad intelectual u otros derechos de terceros. En el caso se utilicen creaciones intelectuales o recursos de terceros, deberán contar con las autorizaciones previas correspondientes.

La titularidad de la propiedad intelectual resultante del financiamiento de la presente convocatoria será de la PUCP, conforme a lo establecido en las Normas Generales sobre la Propiedad Intelectual en la Pontificia Universidad Católica del Perú (<https://www.pucp.edu.pe/documento/normas-generales-propiedad-intelectual-pucp/>). Los ganadores, así como quienes se integren al desarrollo de las investigaciones, deberán mostrar su conformidad con las presentes bases en los documentos a ser suscritos al momento de su incorporación al proyecto en el momento que fuere.

En caso de infracción a los derechos de propiedad intelectual u otros derechos de un tercero, la PUCP estará exenta de cualquier responsabilidad.

8. Compromisos de los ganadores

- Los integrantes del equipo del proyecto ganador deberán, en todo momento, mantener una conducta responsable, siguiendo los estándares de ética e integridad de sus propias disciplinas y lo dispuesto en el Código Nacional de Integridad Científica. En el caso de investigaciones con seres humanos, animales o ecosistemas, deberá también respetar los principios de la ética de la investigación expresados en los Reglamentos de los Comités de Ética de la Investigación de la universidad (CEI-PUCP), principios y deberes expresados en la normativa de la Universidad y, en casos de investigación en salud, las buenas prácticas

recogidas en la Resolución 233¹³ u otra normativa pertinente.

- El investigador principal deberá participar de una reunión de planificación y firmar un “Acuerdo de Subvención” (en el caso de los Grupos PUCP o Equipos, en representación de todos los integrantes).
- Usar la subvención otorgada exclusivamente para las actividades del proyecto aprobado.
- Cumplir con el cronograma y el presupuesto aprobados (en concordancia con las actividades del proyecto).
- Firmar un acuerdo de confidencialidad y no divulgación junto a los otros investigadores participantes del proyecto. Asimismo, en caso el proyecto cuente con otros participantes (tengan o no vínculo laboral con el proyecto), estos también se comprometen a guardar la confidencialidad que el proyecto requiera para la protección de la propiedad intelectual y de ser necesario se firmarán compromisos de confidencialidad.
- En caso corresponda, los participantes gestionarán, al inicio de la ejecución del proyecto ganador, las solicitudes de acceso a recursos genéticos y/o conocimientos tradicionales ante las instituciones nacionales competentes u organizaciones representativas, respectivamente, de conformidad con lo establecido en la normativa nacional vigente¹⁴.
- El fondo otorgado podrá seguir siendo usado por fuera del plazo de actividades del proyecto, para actividades de difusión y/o publicación de resultados, siempre que, se haya previsto en el presupuesto inicial del proyecto.
- El investigador principal debe confirmar la ejecución presupuestal del año en curso y los montos a ser trasladados al siguiente para su registro en el sistema en el mes de enero. En caso no se reciba la confirmación señalada, los montos quedarán retenidos en el año en curso.
- En caso sea requerido, el investigador puede solicitar, por única vez, una ampliación de su proyecto hasta por un plazo máximo de 6 meses. Dicha solicitud debe formularse hasta 2 meses antes de la fecha de fin de actividades programada y debe estar acompañada de la nueva calendarización del presupuesto (proyección de gastos en los meses adicionales solicitados). Toda solicitud de ampliación será revisada por la DFI quien verificará que la proyección de la ejecución presupuestal propuesta no exceda el año del fin del proyecto, salvo casos estrictamente excepcionales. En caso no se cuente con solicitud de ampliación o no se apruebe la realizada, el presupuesto del proyecto es cerrado según programación original.
- Presentar los informes parciales y el informe de fin de actividades del proyecto en los términos y tiempos que se acuerden.
- Dar a conocer los resultados de sus investigaciones a través de publicaciones académicas arbitradas o indizadas, pudiendo solicitar la protección de sus creaciones intelectuales a través del sistema de patentes u otras modalidades de protección de la propiedad intelectual generada.

¹³ Puede revisar el documento en el siguiente enlace:

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/662949/RM_233-2020-MINSA_Y_ANEXOS.PDF

¹⁴ Ver: Decreto Supremo N° 019-2021-MINAM, "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados", disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-acceso-a-los-re-decreto-supremo-n-019-2021-minam-1976265-7/> y Ley N° 27811, "Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos", disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6756.pdf>. Para mayor orientación contactarse con opi-pucp@pucp.edu.pe

- Presentar los resultados de la investigación, según lo indicado en el numeral 3, en los plazos que se han establecido en las presentes bases.
- Los investigadores PUCP deberán indicar la filiación a la Pontificia Universidad Católica del Perú de manera exclusiva en todos los productos generados en el marco de este financiamiento, excepto cuando el proyecto haya contado con recursos (monetarios o no monetarios) de alguna entidad externa para su realización.
- Autorizar la divulgación y difusión del proyecto, sus resultados y las sumillas de investigación, en diversos medios de comunicación (tales como páginas electrónicas, publicaciones impresas, folletos, paneles, entre otros), repositorios institucionales y/o eventos académicos de prestigio.
- Todos los productos que se generen del proyecto financiado deberán ser depositados en el Repositorio Institucional de la PUCP respetando para ello las políticas editoriales correspondientes.
- Pedir autorización al VRI para publicar libros completos con los resultados de una investigación financiada por él en una editorial nacional distinta al Fondo Editorial de la PUCP.
- Presentar los resultados de sus investigaciones en eventos que organice el VRI, de ser requerido (por ejemplo, en el Encuentro Anual de Investigación, Innovación y Creación).
- El investigador principal se compromete a informar a la DFI en caso los resultados que se obtengan de este proyecto se hayan dado con algún financiamiento complementario de otra institución.
- En el caso de proyectos cuyos resultados parciales y finales se relaciona al desarrollo de nuevas tecnologías (productos o procedimientos), diseños industriales, secretos empresariales o software, entre otros, los equipos deberán coordinar los análisis de patentabilidad o registrabilidad correspondientes con la Oficina de Propiedad Intelectual para armonizar las publicaciones con las solicitudes de protección de posibles patentes o diseños industriales, entre otros.
- Autorizar la traducción de las sumillas y de los resúmenes del proyecto de investigación.

El no cumplimiento de alguno de estos compromisos será causal de:

- Inhabilitación del investigador principal para presentar propuestas de investigación a cualquiera de las convocatorias del VRI hasta que salde la deuda.
- Suspensión de los proyectos en ejecución coordinados por los docentes inhabilitados.

9. Otras consideraciones

La Universidad se reserva el derecho de revocar la postulación o la ejecución del proyecto, según corresponda, cuando haya culminado el vínculo laboral o contractual del investigador principal. De igual manera, en los casos en los que el investigador principal registre una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario contra él, en los últimos dos años, a través de las instancias competentes de la Universidad. Si el investigador principal pierde el vínculo contractual con la Universidad, el departamento académico, centro o instituto deberá proponer un investigador con experiencia en la línea del proyecto para que lo reemplace; en caso

contrario, el proyecto será suspendido.

Las circunstancias no descritas en las presentes bases serán resueltas por el vicerrector de investigación y el director de la DFI con la asesoría que consideren pertinentes.

10. Cronograma

El cronograma de postulación es el siguiente:

	Inicio	Fin
Publicación de las bases	16/12/2024	
Registro de propuestas	03/02/2025	03/03/2025
Publicación de resultados	16/06/2025	
Notificación de requerimiento de evaluación por el Comité de Ética de la Investigación	20/06/2025	20/06/2025
Taller general de procedimientos para ganadores	24/06/2025	

Cronograma para los Proyectos ganadores que NO requieran un dictamen del Comité de ética:

	Inicio	Fin
Planificación operativa para proyectos que no requieren pasar por el comité de ética	27/06/2025	14/07/2025
Generación y firma de acuerdos de subvención para proyectos que no requieren pasar por el comité de ética	04/07/2025	14/07/2025
Inicio de ejecución de proyectos (no necesitan pasar por comité de ética)	Julio	Julio

Cronograma para los Proyectos ganadores que requieran un dictamen del Comité de ética:

	Inicio	Fin
Presentación de proyectos a los comités de ética	21/06/2025	29/06/2025
Evaluación por comités de ética	30/06/2025	05/09/2025
Planificación operativa para proyectos que requieren pasar por el comité de ética	07/07/2025	23/09/2025

	Inicio	Fin
Generación y firma de acuerdos de subvención para proyectos que requieren pasar por el comité de ética	07/07/2025	23/09/2025
Inicio de ejecución de proyectos (sí necesitan pasar por comité de ética)	Julio	Setiembre

En caso no cumplan con el inicio de ejecución de los proyectos en la fecha estipulada, los ganadores del concurso no tendrán acceso a la subvención.

Para mayor información u orientación sobre las Bases del concurso:

Área de Promoción y Selección

Dirección de Fomento de la Investigación Vicerrectorado
de Investigación

Correo electrónico: convocatorias.dfi@pucp.edu.pe

Teléfonos: 958198843

Para información sobre deudas de informes:

Oficina de Gestión de Proyectos

Dirección de Fomento de la Investigación Vicerrectorado
de Investigación

Correo electrónico: proyectos.dfi@pucp.edu.pe

Para información sobre deudas de productos:

Área de Evaluación, resultados e impacto

Dirección de Fomento de la Investigación Vicerrectorado
de Investigación

Correo electrónico: evaluacion.dfi@pucp.edu.pe

Anexo 1: Criterios de calificación para proyectos de Investigación Básica

N°	Criterios	Puntaje máximo										
1	<p>Pertinencia de la temática y carácter innovador</p> <p>Se evaluará la pertinencia¹⁵ de la temática de la investigación y la adecuada formulación de esta, considerando su importancia y/o su carácter eventualmente innovador en el horizonte de los últimos avances científicos en el área específica y, de modo general, en el proceso académico de producción de conocimientos. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntajes:</p>	20										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango de puntaje</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18-20</td> <td>El tema de investigación es de muy alta relevancia para la comunidad académica, con alto potencial para resolver problemas de la especialidad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque muy innovador.</td> </tr> <tr> <td>12-17</td> <td>El tema de investigación es relevante dentro de la especialidad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque innovador.</td> </tr> <tr> <td>6-11</td> <td>El tema de investigación es de mediana relevancia para la especialidad. El enfoque de la propuesta, no obstante, resulta poco innovador o pertinente.</td> </tr> <tr> <td>0-5</td> <td>El tema de investigación no es de alta relevancia para los problemas de la especialidad. Su enfoque ha sido desarrollado anteriormente, y las posibilidades de obtener resultados novedosos son reducidas.</td> </tr> </tbody> </table>		Rango de puntaje	Descripción	18-20	El tema de investigación es de muy alta relevancia para la comunidad académica, con alto potencial para resolver problemas de la especialidad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque muy innovador.	12-17	El tema de investigación es relevante dentro de la especialidad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque innovador.	6-11	El tema de investigación es de mediana relevancia para la especialidad. El enfoque de la propuesta, no obstante, resulta poco innovador o pertinente.	0-5	El tema de investigación no es de alta relevancia para los problemas de la especialidad. Su enfoque ha sido desarrollado anteriormente, y las posibilidades de obtener resultados novedosos son reducidas.
	Rango de puntaje		Descripción									
	18-20		El tema de investigación es de muy alta relevancia para la comunidad académica, con alto potencial para resolver problemas de la especialidad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque muy innovador.									
	12-17		El tema de investigación es relevante dentro de la especialidad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque innovador.									
6-11	El tema de investigación es de mediana relevancia para la especialidad. El enfoque de la propuesta, no obstante, resulta poco innovador o pertinente.											
0-5	El tema de investigación no es de alta relevancia para los problemas de la especialidad. Su enfoque ha sido desarrollado anteriormente, y las posibilidades de obtener resultados novedosos son reducidas.											
18-20	El tema de investigación es de muy alta relevancia para la comunidad académica, con alto potencial para resolver problemas de la especialidad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque muy innovador.											
12-17	El tema de investigación es relevante dentro de la especialidad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque innovador.											
6-11	El tema de investigación es de mediana relevancia para la especialidad. El enfoque de la propuesta, no obstante, resulta poco innovador o pertinente.											
0-5	El tema de investigación no es de alta relevancia para los problemas de la especialidad. Su enfoque ha sido desarrollado anteriormente, y las posibilidades de obtener resultados novedosos son reducidas.											
2	<p>Congruencia entre objetivos, pregunta y metodología</p> <p>Se evaluará la coherencia entre la formulación de los objetivos, el planteamiento de la hipótesis (o pregunta) y la descripción de la metodología que se desea emplear para alcanzar los objetivos anunciados. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntajes:</p>	30										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango de puntaje</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28-30</td> <td>La(s) hipótesis o pregunta(s) y la metodología están alineadas con los objetivos planteados. Todos los elementos metodológicos contribuyen a lograr los objetivos de la investigación y están debidamente justificados. Podría, sin embargo, añadirse elementos complementarios.</td> </tr> <tr> <td>20-27</td> <td>La(s) hipótesis o pregunta(s) y la metodología están alineadas con los objetivos planteados. Algunos elementos metodológicos, sin embargo, podrían ser mejor justificados, modificados o complementados.</td> </tr> <tr> <td>15-19</td> <td>El diseño metodológico responde parcialmente a los objetivos señalados. Se necesita articular, modificar y/o complementar la propuesta, así como justificar la inclusión de actividades de investigación de acuerdo a los objetivos.</td> </tr> <tr> <td>0-15</td> <td>Los objetivos planificados no podrían ser alcanzados si se mantiene la metodología tal como ha sido presentada. Por lo tanto, es recomendable un mayor conocimiento de la problemática y realizar ajustes.</td> </tr> </tbody> </table>		Rango de puntaje	Descripción	28-30	La(s) hipótesis o pregunta(s) y la metodología están alineadas con los objetivos planteados. Todos los elementos metodológicos contribuyen a lograr los objetivos de la investigación y están debidamente justificados. Podría, sin embargo, añadirse elementos complementarios.	20-27	La(s) hipótesis o pregunta(s) y la metodología están alineadas con los objetivos planteados. Algunos elementos metodológicos, sin embargo, podrían ser mejor justificados, modificados o complementados.	15-19	El diseño metodológico responde parcialmente a los objetivos señalados. Se necesita articular, modificar y/o complementar la propuesta, así como justificar la inclusión de actividades de investigación de acuerdo a los objetivos.	0-15	Los objetivos planificados no podrían ser alcanzados si se mantiene la metodología tal como ha sido presentada. Por lo tanto, es recomendable un mayor conocimiento de la problemática y realizar ajustes.
	Rango de puntaje		Descripción									
	28-30		La(s) hipótesis o pregunta(s) y la metodología están alineadas con los objetivos planteados. Todos los elementos metodológicos contribuyen a lograr los objetivos de la investigación y están debidamente justificados. Podría, sin embargo, añadirse elementos complementarios.									
	20-27		La(s) hipótesis o pregunta(s) y la metodología están alineadas con los objetivos planteados. Algunos elementos metodológicos, sin embargo, podrían ser mejor justificados, modificados o complementados.									
15-19	El diseño metodológico responde parcialmente a los objetivos señalados. Se necesita articular, modificar y/o complementar la propuesta, así como justificar la inclusión de actividades de investigación de acuerdo a los objetivos.											
0-15	Los objetivos planificados no podrían ser alcanzados si se mantiene la metodología tal como ha sido presentada. Por lo tanto, es recomendable un mayor conocimiento de la problemática y realizar ajustes.											
28-30	La(s) hipótesis o pregunta(s) y la metodología están alineadas con los objetivos planteados. Todos los elementos metodológicos contribuyen a lograr los objetivos de la investigación y están debidamente justificados. Podría, sin embargo, añadirse elementos complementarios.											
20-27	La(s) hipótesis o pregunta(s) y la metodología están alineadas con los objetivos planteados. Algunos elementos metodológicos, sin embargo, podrían ser mejor justificados, modificados o complementados.											
15-19	El diseño metodológico responde parcialmente a los objetivos señalados. Se necesita articular, modificar y/o complementar la propuesta, así como justificar la inclusión de actividades de investigación de acuerdo a los objetivos.											
0-15	Los objetivos planificados no podrían ser alcanzados si se mantiene la metodología tal como ha sido presentada. Por lo tanto, es recomendable un mayor conocimiento de la problemática y realizar ajustes.											
3	<p>Resultados e impactos esperados</p> <p>Se evaluará los resultados previstos a darse durante o al final de la investigación, tanto los directos (productos concretos como libros, artículos científicos, software, prototipos, patentes de invención y/o de modelo de utilidad y diseños industriales) como los indirectos (beneficios colaterales como por ejemplo capacitación, tesis o eventos). En ambos casos (directos e indirectos), además, se evaluará positivamente las posibles repercusiones y beneficios (impactos) que el proyecto podría tener dentro del país o fuera de él, en el ámbito académico y en las esferas social, económica, ambiental, cultural y/o política. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntajes:</p>	25										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango de puntaje</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23-25</td> <td>Los resultados propuestos e impactos esperados son factibles y pertinentes.</td> </tr> </tbody> </table>		Rango de puntaje	Descripción	23-25	Los resultados propuestos e impactos esperados son factibles y pertinentes.						
	Rango de puntaje		Descripción									
23-25	Los resultados propuestos e impactos esperados son factibles y pertinentes.											
23-25	Los resultados propuestos e impactos esperados son factibles y pertinentes.											

¹⁵ La pertinencia alude al abordaje, mediante el alcance de la investigación, de un problema/temática relevante para el área técnico/científica sobre la cual se aspira a generar conocimiento.

N°	Criterios		Puntaje máximo
	16-22	Los resultados propuestos e impactos esperados podrían ser ligeramente ajustados a fin de que sean factibles y pertinentes	
	8-15	Los resultados propuestos e impactos esperados deberían ser ajustados a fin de que sean factibles y pertinentes	
	0-7	Los resultados propuestos no son factibles ni pertinentes y requieren ser reformulados en su totalidad	
4	Devolución, divulgación y difusión		10
	Se evaluará la adecuada planificación de la devolución ¹⁶ de los resultados de la investigación a los sujetos de la investigación, así como la difusión y divulgación ¹⁷ de los mismos a la comunidad académica y a la sociedad (la sociedad civil, el Estado, la empresa o la Iglesia). Tanto las acciones de devolución, como las de difusión y divulgación apuntan a acercar el conocimiento a los diferentes públicos de interés de la investigación, de modo que, mediante este, se pueda generar impacto efectivo en la sociedad.		
	<i>Rango de puntaje</i>	<i>Descripción</i>	
	9-10	La propuesta plantea una manera efectiva de devolver los resultados de la investigación a los sujetos de la investigación, así como de difundirlos y divulgarlos a la comunidad académica y a la sociedad respectivamente, que permitiría incrementar su posibilidad de impacto.	
	8	La propuesta plantea una manera de devolver los resultados de la investigación a los sujetos de la investigación, así como de difundirlos y divulgarlos a la comunidad académica y a la sociedad, que podría ser reforzada para incrementar su posibilidad de impacto.	
	6-7	La propuesta plantea una manera de devolver los resultados de la investigación a los sujetos de la investigación, así como de difundirlos y divulgarlos a la comunidad académica y a la sociedad, que necesita ser reformulada para tener la posibilidad de que se genere impacto.	
0-5	La propuesta no plantea una manera de devolver los resultados de la investigación a los sujetos de la investigación, ni de cómo difundirlos y divulgarlos a la comunidad académica y a la sociedad		
5	Bibliografía y referencia		5
	Se evaluará la presentación sistemática (conforme a los patrones internacionalmente reconocidos) de la literatura científica y/o tecnológica concerniente al proyecto de investigación considerando, fundamentalmente, la calidad y la suficiencia de referencias bibliográficas recientes (por ejemplo, relativas a artículos de revistas de prestigio internacional), así como el manejo de bibliografía básica en el área respectiva y el uso de fuentes primarias adecuadas. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntajes:		
	<i>Rango de puntaje</i>	<i>Descripción</i>	
	4-5	La bibliografía es actualizada, pertinente y suficiente. La cantidad y contenido de la bibliografía considerada son adecuados, y se ha incluido fuentes especializadas confiables (libros, revistas, anales de congresos, etc.). Así mismo, se ha utilizado extensivamente un sistema de citación adecuado para la especialidad.	
	3	La bibliografía es actualizada y pertinente, pero podría ser complementada con títulos adicionales. Las fuentes que se utilizó son especializadas (libros, revistas, anales de congresos, etc.). Además, se ha utilizado extensivamente un sistema de citación adecuado para la especialidad.	
	2	La bibliografía es pertinente, pero podría mejorarse con citas más actualizadas y especializadas (libros, revistas, anales de congresos, etc.). No obstante, los más recientes hallazgos de la especialidad no se ven reflejados en el estado del arte. El uso del sistema de citación no es constante, presentándose citas no estandarizadas.	
0-1	La bibliografía no es actualizada, es insuficiente o deficiente. Se echa de menos conceptos básicos o hallazgos recientes de alta importancia. Es necesaria una revisión de lo avanzado en la especialidad en los últimos años. Es importante, además, la adopción de un sistema de citación adecuado para la especialidad.		

¹⁶ Actividades al cierre de la investigación, donde se presenta a las personas que conforman el grupo, comunidad u organización objetivo los aprendizajes obtenidos en el proceso de investigación, así como sus resultados. Es deseable que se considere también, de ser posible y pertinente, la presencia y diálogo con otros actores del entorno.

¹⁷ La difusión es entendida como la acción y el efecto de extender y propagar conocimientos de investigaciones especializadas hacia el interior de la comunidad científica. La divulgación es entendida como la acción y el efecto de publicar, extender y poner al alcance del público general el conocimiento científico (https://portal.concytec.gob.pe/images/publicaciones/libro_popularizacion_oct.pdf).

N°	Criterios	Puntaje máximo	
6	<p>Plan de trabajo</p> <p>Se evaluará si las actividades y plazos indicados en el plan de trabajo son adecuados a los objetivos, requerimientos y características propias del proyecto. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntajes:</p>	10	
	<p><i>Rango de puntaje</i></p>		<p><i>Descripción</i></p>
	9-10		Las actividades planificadas son coherentes con los objetivos, y factibles considerando el tiempo y recursos humanos designados.
	8		Las actividades planificadas son coherentes con los objetivos, pero podrían hacerse algunas modificaciones para asegurar su correcta ejecución.
	6-7		Las actividades planificadas son coherentes con los objetivos, pero el cronograma propuesto podría dificultar su ejecución.
	0-5		Las actividades planificadas, tal como están formuladas, se desvían de los objetivos y la metodología propuesta.
TOTAL		100	

Anexo 2: Criterios de calificación para proyectos de Investigación Aplicada

N°	Criterios	Puntaje máximo										
1	<p>Pertinencia de la temática y originalidad</p> <p>Se evaluará la pertinencia¹⁸ de la temática de la investigación y la adecuada formulación de esta, considerando su importancia y/o su carácter eventualmente innovador en el horizonte de los últimos avances científicos en el área específica y, de modo general, en el proceso académico de producción de conocimientos. Además, se evaluará la pertinencia de la temática en la sociedad, revisando que esta responda a necesidades claramente identificadas de la sociedad civil, el Estado, la empresa o la Iglesia. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntajes:</p>	25										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango de puntaje</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23-25</td> <td>El tema de investigación es de muy alta relevancia para la comunidad académica y la sociedad, con alto potencial para resolver problemas de la especialidad y de la sociedad civil, el Estado, la empresa o la Iglesia. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque muy innovador.</td> </tr> <tr> <td>16-22</td> <td>El tema de investigación es relevante dentro de la especialidad y la sociedad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque innovador.</td> </tr> <tr> <td>8-15</td> <td>El tema de investigación es de mediana relevancia para la especialidad y la sociedad. El enfoque de la propuesta, no obstante, resulta poco innovador o pertinente.</td> </tr> <tr> <td>0-7</td> <td>El tema de investigación no es de alta relevancia para los problemas de la especialidad ni la sociedad. Su enfoque ha sido desarrollado anteriormente, y las posibilidades de obtener resultados novedosos son reducidas.</td> </tr> </tbody> </table>		Rango de puntaje	Descripción	23-25	El tema de investigación es de muy alta relevancia para la comunidad académica y la sociedad, con alto potencial para resolver problemas de la especialidad y de la sociedad civil, el Estado, la empresa o la Iglesia. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque muy innovador.	16-22	El tema de investigación es relevante dentro de la especialidad y la sociedad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque innovador.	8-15	El tema de investigación es de mediana relevancia para la especialidad y la sociedad. El enfoque de la propuesta, no obstante, resulta poco innovador o pertinente.	0-7	El tema de investigación no es de alta relevancia para los problemas de la especialidad ni la sociedad. Su enfoque ha sido desarrollado anteriormente, y las posibilidades de obtener resultados novedosos son reducidas.
	Rango de puntaje		Descripción									
	23-25		El tema de investigación es de muy alta relevancia para la comunidad académica y la sociedad, con alto potencial para resolver problemas de la especialidad y de la sociedad civil, el Estado, la empresa o la Iglesia. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque muy innovador.									
	16-22		El tema de investigación es relevante dentro de la especialidad y la sociedad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque innovador.									
8-15	El tema de investigación es de mediana relevancia para la especialidad y la sociedad. El enfoque de la propuesta, no obstante, resulta poco innovador o pertinente.											
0-7	El tema de investigación no es de alta relevancia para los problemas de la especialidad ni la sociedad. Su enfoque ha sido desarrollado anteriormente, y las posibilidades de obtener resultados novedosos son reducidas.											
23-25	El tema de investigación es de muy alta relevancia para la comunidad académica y la sociedad, con alto potencial para resolver problemas de la especialidad y de la sociedad civil, el Estado, la empresa o la Iglesia. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque muy innovador.											
16-22	El tema de investigación es relevante dentro de la especialidad y la sociedad. La propuesta es pertinente y plantea un enfoque innovador.											
8-15	El tema de investigación es de mediana relevancia para la especialidad y la sociedad. El enfoque de la propuesta, no obstante, resulta poco innovador o pertinente.											
0-7	El tema de investigación no es de alta relevancia para los problemas de la especialidad ni la sociedad. Su enfoque ha sido desarrollado anteriormente, y las posibilidades de obtener resultados novedosos son reducidas.											
2	<p>Congruencia entre objetivos, pregunta y metodología</p> <p>Se evaluará la coherencia entre la formulación de los objetivos, el planteamiento de la hipótesis (o pregunta) y la descripción de la metodología que se desea emplear para alcanzar los objetivos anunciados. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntajes:</p>	25										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango de puntaje</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23-25</td> <td>La(s) hipótesis o pregunta(s) y la metodología están alineadas con los objetivos planteados. Todos los elementos metodológicos contribuyen a lograr los objetivos de la investigación y están debidamente justificados. Podría, sin embargo, añadirse elementos complementarios.</td> </tr> <tr> <td>16-22</td> <td>La(s) hipótesis o pregunta(s) y la metodología están alineadas con los objetivos planteados. Algunos elementos metodológicos, sin embargo, podrían ser mejor justificados, modificados o complementados.</td> </tr> <tr> <td>8-15</td> <td>El diseño metodológico responde parcialmente a los objetivos señalados. Se necesita articular, modificar y/o complementar la propuesta, así como justificar la inclusión de actividades de investigación de acuerdo a los objetivos.</td> </tr> <tr> <td>0-7</td> <td>Los objetivos planificados no podrían ser alcanzados si se mantiene la metodología tal como ha sido presentada. Por lo tanto, es recomendable un mayor conocimiento de la problemática y realizar ajustes.</td> </tr> </tbody> </table>		Rango de puntaje	Descripción	23-25	La(s) hipótesis o pregunta(s) y la metodología están alineadas con los objetivos planteados. Todos los elementos metodológicos contribuyen a lograr los objetivos de la investigación y están debidamente justificados. Podría, sin embargo, añadirse elementos complementarios.	16-22	La(s) hipótesis o pregunta(s) y la metodología están alineadas con los objetivos planteados. Algunos elementos metodológicos, sin embargo, podrían ser mejor justificados, modificados o complementados.	8-15	El diseño metodológico responde parcialmente a los objetivos señalados. Se necesita articular, modificar y/o complementar la propuesta, así como justificar la inclusión de actividades de investigación de acuerdo a los objetivos.	0-7	Los objetivos planificados no podrían ser alcanzados si se mantiene la metodología tal como ha sido presentada. Por lo tanto, es recomendable un mayor conocimiento de la problemática y realizar ajustes.
	Rango de puntaje		Descripción									
	23-25		La(s) hipótesis o pregunta(s) y la metodología están alineadas con los objetivos planteados. Todos los elementos metodológicos contribuyen a lograr los objetivos de la investigación y están debidamente justificados. Podría, sin embargo, añadirse elementos complementarios.									
	16-22		La(s) hipótesis o pregunta(s) y la metodología están alineadas con los objetivos planteados. Algunos elementos metodológicos, sin embargo, podrían ser mejor justificados, modificados o complementados.									
8-15	El diseño metodológico responde parcialmente a los objetivos señalados. Se necesita articular, modificar y/o complementar la propuesta, así como justificar la inclusión de actividades de investigación de acuerdo a los objetivos.											
0-7	Los objetivos planificados no podrían ser alcanzados si se mantiene la metodología tal como ha sido presentada. Por lo tanto, es recomendable un mayor conocimiento de la problemática y realizar ajustes.											
23-25	La(s) hipótesis o pregunta(s) y la metodología están alineadas con los objetivos planteados. Todos los elementos metodológicos contribuyen a lograr los objetivos de la investigación y están debidamente justificados. Podría, sin embargo, añadirse elementos complementarios.											
16-22	La(s) hipótesis o pregunta(s) y la metodología están alineadas con los objetivos planteados. Algunos elementos metodológicos, sin embargo, podrían ser mejor justificados, modificados o complementados.											
8-15	El diseño metodológico responde parcialmente a los objetivos señalados. Se necesita articular, modificar y/o complementar la propuesta, así como justificar la inclusión de actividades de investigación de acuerdo a los objetivos.											
0-7	Los objetivos planificados no podrían ser alcanzados si se mantiene la metodología tal como ha sido presentada. Por lo tanto, es recomendable un mayor conocimiento de la problemática y realizar ajustes.											
3	<p>Resultados e impactos esperados</p> <p>Se evaluará los resultados previstos a darse durante o al final de la investigación, tanto los directos (productos concretos como libros, artículos científicos, software, prototipos, patentes de invención y/o de modelo de utilidad y diseños industriales, entre otros) como los indirectos (beneficios colaterales como por ejemplo capacitación, tesis o eventos). En ambos casos (directos e indirectos), además, se evaluará positivamente las posibles repercusiones y beneficios (impactos) que el proyecto podría tener dentro del país o fuera de él, en el ámbito académico y en las esferas social, económica, ambiental, cultural y/o política. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntajes:</p>	25										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango de puntaje</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23-25</td> <td>Los resultados propuestos e impactos esperados son factibles y pertinentes.</td> </tr> <tr> <td>16-22</td> <td>Los resultados propuestos e impactos esperados podrían ser ligeramente ajustados a fin de que sean factibles y pertinentes</td> </tr> </tbody> </table>		Rango de puntaje	Descripción	23-25	Los resultados propuestos e impactos esperados son factibles y pertinentes.	16-22	Los resultados propuestos e impactos esperados podrían ser ligeramente ajustados a fin de que sean factibles y pertinentes				
	Rango de puntaje		Descripción									
23-25	Los resultados propuestos e impactos esperados son factibles y pertinentes.											
16-22	Los resultados propuestos e impactos esperados podrían ser ligeramente ajustados a fin de que sean factibles y pertinentes											
23-25	Los resultados propuestos e impactos esperados son factibles y pertinentes.											
16-22	Los resultados propuestos e impactos esperados podrían ser ligeramente ajustados a fin de que sean factibles y pertinentes											

¹⁸ La pertinencia alude a la correspondencia entre el alcance de la investigación y el perfil de potencialidades/necesidades del entorno o la población sobre la cual se aspira a generar conocimiento.

N°	Criterios		Puntaje máximo
	8-15	Los resultados propuestos e impactos esperados deberían ser ajustados a fin de que sean factibles y pertinentes	
	0-7	Los resultados propuestos no son factibles ni pertinentes y requieren ser reformulados en su totalidad	
4	Devolución, divulgación y difusión		10
	Se evaluará la adecuada planificación de la devolución ¹⁹ de los resultados de la investigación a los sujetos de la investigación, así como la difusión y divulgación ²⁰ de los mismos a la comunidad académica y a la sociedad (la sociedad civil, el Estado, la empresa o la Iglesia). Tanto las acciones de devolución, como las de difusión y divulgación apuntan a acercar el conocimiento a los diferentes públicos de interés de la investigación, de modo que, mediante este, se pueda generar impacto efectivo en la sociedad.		
	<i>Rango de puntaje</i>	<i>Descripción</i>	
	9-10	La propuesta plantea una manera efectiva de devolver los resultados de la investigación a los sujetos de la investigación, así como de difundirlos y divulgarlos a la comunidad académica y a la sociedad respectivamente, que permitiría incrementar su posibilidad de impacto.	
	8	La propuesta plantea una manera de devolver los resultados de la investigación a los sujetos de la investigación, así como de difundirlos y divulgarlos a la comunidad académica y a la sociedad, que podría ser reforzada para incrementar su posibilidad de impacto.	
	6-7	La propuesta plantea una manera de devolver los resultados de la investigación a los sujetos de la investigación, así como de difundirlos y divulgarlos a la comunidad académica y a la sociedad, que necesita ser reformulada para tener la posibilidad de que se genere impacto.	
	0-5	La propuesta no plantea una manera de devolver los resultados de la investigación a los sujetos de la investigación, ni de cómo difundirlos y divulgarlos a la comunidad académica y a la sociedad	
5	Bibliografía y referencia		5
	Se evaluará la presentación sistemática (conforme a los patrones internacionalmente reconocidos) de la literatura científica y/o tecnológica concerniente al proyecto de investigación considerando, fundamentalmente, la calidad y la suficiencia de referencias bibliográficas recientes (por ejemplo, relativas a artículos de revistas de prestigio internacional), así como el manejo de bibliografía básica en el área respectiva y el uso de fuentes primarias adecuadas. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntajes:		
	<i>Rango de puntaje</i>	<i>Descripción</i>	
	4-5	La bibliografía es actualizada, pertinente y suficiente. La cantidad y contenido de la bibliografía considerada son adecuados, y se ha incluido fuentes especializadas confiables (libros, revistas, anales de congresos, etc.). Así mismo, se ha utilizado extensivamente un sistema de citación adecuado para la especialidad.	
	3	La bibliografía es actualizada y pertinente, pero podría ser complementada con títulos adicionales. Las fuentes que se utilizó son especializadas (libros, revistas, anales de congresos, etc.). Además, se ha utilizado extensivamente un sistema de citación adecuado para la especialidad.	
	2	La bibliografía es pertinente, pero podría mejorarse con citas más actualizadas y especializadas (libros, revistas, anales de congresos, etc.). No obstante, los más recientes hallazgos de la especialidad no se ven reflejados en el estado del arte. El uso del sistema de citación no es constante, presentándose citas no estandarizadas.	
	0-1	La bibliografía no es actualizada, es insuficiente o deficiente. Se echa de menos conceptos básicos o hallazgos recientes de alta importancia. Es necesaria una revisión de lo avanzado en la especialidad en los últimos años. Es importante, además, la adopción de un sistema de citación adecuado para la especialidad.	

¹⁹ Actividades al cierre de la investigación, donde se presenta a las personas que conforman el grupo, comunidad u organización objetivo los aprendizajes obtenidos en el proceso de investigación, así como sus resultados. Es deseable que se considere también, de ser posible y pertinente, la presencia y diálogo con otros actores del entorno.

²⁰ La difusión es entendida como la acción y el efecto de extender y propagar conocimientos de investigaciones especializadas hacia el interior de la comunidad científica. La divulgación es entendida como la acción y el efecto de publicar, extender y poner al alcance del público general el conocimiento científico (https://portal.concytec.gov.pe/images/publicaciones/libro_popularizacion_oct.pdf).

N°	Criterios	Puntaje máximo	
6	<p>Plan de trabajo</p> <p>Se evaluará si las actividades y plazos indicados en el plan de trabajo son adecuados a los objetivos, requerimientos y características propias del proyecto. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntajes:</p>	10	
	<p><i>Rango de puntaje</i></p>		<p><i>Descripción</i></p>
	<p>9-10</p>		<p>Las actividades planificadas son coherentes con los objetivos, y factibles considerando el tiempo y recursos humanos designados.</p>
	<p>8</p>		<p>Las actividades planificadas son coherentes con los objetivos, pero podrían hacerse algunas modificaciones para asegurar su correcta ejecución.</p>
	<p>6-7</p>		<p>Las actividades planificadas son coherentes con los objetivos, pero el cronograma propuesto podría dificultar su ejecución.</p>
	<p>0-5</p>		<p>Las actividades planificadas, tal como están formuladas, se desvían de los objetivos y la metodología propuesta.</p>
TOTAL		100	

Anexo 3: Propuesta de Investigación

La propuesta debe contener los siguientes puntos:

Se sugiere el siguiente formato: Cambria 11, interlineado 1.5. El peso máximo del documento es de 250 MB.

- 1. Título de la propuesta**
- 2. Sumilla:** Explique en forma resumida en qué consiste el proyecto
- 3. Estado del Arte/de la Técnica:** El estado del arte o de la técnica y/o marco teórico permiten al investigador exponer los avances de un campo de estudio y tener un punto de referencia para el diseño, análisis e interpretación de los resultados de su proyecto de investigación. El **estado del arte o de la técnica** implica el desarrollo de un balance crítico de la literatura o bases de datos de patentes, nacional e internacional, relacionada tanto al problema u objeto que se quiere investigar, según corresponda, como a las preguntas de investigación planteadas. Por su parte, el **marco teórico** es la síntesis y problematización de los enfoques teóricos y de los conceptos claves que fueron elegidos para abordar el problema planteado en el proyecto de investigación.
- 4. Justificación:** Sustente por qué su proyecto de investigación es relevante, viable y pertinente dentro del campo de estudio elegido: qué tipo de nuevos conocimientos generará y cómo estos contribuirán a comprender un fenómeno o problema. Asimismo, si lo considera necesario, explique la relevancia y pertinencia de la investigación considerando razones de tipo político, social, económico, medioambiental, tecnológico y/o cultural.
- 5. Objetivo General:** El **objetivo general** es una declaración que indica el propósito o finalidad de una investigación. Tomando en cuenta esta definición, por favor indique el objetivo general de su proyecto de investigación.
- 6. Objetivos Específicos:** Los **objetivos específicos** son declaraciones concretas que dan cuenta de las dimensiones específicas del problema de investigación que serán abordadas. Estos permiten responder la pregunta de investigación y/o validar las hipótesis formuladas del proyecto.
- 7. Pregunta de Investigación y/o hipótesis:** Las preguntas de investigación e hipótesis son elementos claves que determinan la dirección de todo proyecto de investigación. Las preguntas de investigación representan el eje del problema de investigación y están directamente relacionadas a los objetivos del proyecto. La **pregunta principal** de investigación debe ser precisa, original, viable y relevante al campo de estudio al que pertenece el proyecto. Si se considera necesario, también se pueden incluir preguntas secundarias. Por otro lado, las **hipótesis de investigación** son respuestas tentativas a las preguntas de investigación planteadas, que serán puestas a prueba a través del proyecto de investigación. Estas deben ser claras, sólidas y bien informadas. Las preguntas e hipótesis de investigación guiarán la estrategia metodológica del proyecto de investigación. Indique las preguntas y/o hipótesis de su proyecto de investigación. En el caso que su tema o especialidad no requiera el planteamiento de una hipótesis, por favor, especifíquelo.
- 8. Metodología:** Indique y justifique la estrategia y/o los procedimientos mediante los cuales buscará responder las preguntas de investigación y/o probar las hipótesis planteadas. Incluya en su propuesta la población y muestra que será analizada, y/o las técnicas e instrumentos que serán utilizados, según sea pertinente.

9. **Aspectos éticos:** Completar en caso de investigaciones con seres humanos, animales o ecosistemas, según lo señalado en la sección 4, Presentación de la propuesta de investigación. En caso de no aplicar, señalarlo.
10. **Resultados esperados:** Indicar los tipos de resultados esperados y la cantidad de estos, conforme a lo indicado en las Bases. Describa las características y/o alcance de cada producto.
11. **Impactos previstos:** Indique las repercusiones o beneficios que los resultados de la propuesta podrían tener más allá del ámbito académico propio, a nivel nacional o internacional.
12. **Recursos Humanos:** Se debe indicar la cantidad de integrantes en el proyecto y el rol que asumen. Cabe recordar que “los investigadores no deberán mencionar su nombre, ni el de los otros integrantes en el documento de propuesta de investigación, tampoco colocar enlaces web a páginas personales o a las páginas del grupo de investigación al cual pertenecen ni hacer referencia explícita de ello en los anexos. Tampoco está permitido adjuntar el CV de los investigadores participantes o cualquier referencia (escrita o visual) que dé cuenta de la identidad de los autores de la propuesta”.
13. **Actividades:** incluya un cronograma de trabajo que refleje la secuencia y duración de las actividades del proyecto, así como una breve descripción para cada una de ellas.
14. **Bibliografía:** Se sugiere elaborar un listado de las fuentes bibliográficas básicas de su proyecto de investigación, incluidas las patentes consultadas, conforme a las normas técnicas de algún sistema de referencia internacionalmente reconocido como APA, Harvard o Chicago. Recomendamos seguir las prácticas comunes dentro de su especialidad.
15. **Anexos (opcional):** En caso incluya información adicional como Anexo, debe ser incorporada en el mismo documento de la propuesta. Si incluye registros digitales que impliquen un mayor peso, debe incluir un enlace a una carpeta compartida en modo público a través de la **plataforma Google Drive**. No se permite adjuntar documentos adicionales.